

**RESOLUCIÓN DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS
PROVISIONALES A PRESIDENCIA Y JUNTA DIRECTIVA DE UNIONISTAS
DE SALAMANCA, C.F.**

La Junta Electoral de Unionistas de Salamanca, C.F., reunida virtualmente en el día de hoy, 20 de abril de 2023, expone:

PRIMERO.- Que, habiendo finalizado en el día de ayer el plazo (prorrogado en un día por Resolución complementaria de esta Junta Electoral de 18 de abril) para presentación de candidaturas a Presidente y Junta Directiva de Unionistas de Salamanca, C.F., esta Junta Electoral ha recibido una única candidatura compuesta del siguiente modo:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE SOCIO
PRESIDENTE	D. Roberto Pescador Jiménez	0023
VICEPRESIDENTE	D. Miguel Ampuero López-Sepúlveda	0017
SECRETARIO	D. Ignacio Sánchez Galán	0026
TESORERO	D. Ángel Vicente Albarrán	0004
VOCAL	D ^a . Raquel Rodríguez Hernández	0060
VOCAL	D. Antonio Eusebio Jiménez Pérez	0012
VOCAL	D. Flavio Martín Hernández	0355
VOCAL	D. Ernesto Castaño Álvarez	1210

SEGUNDO.- Que esta Junta Electoral ha comprobado que la candidatura cumple los requisitos formales establecidos en los arts 12 y 23 del Reglamento electoral, y que todos sus integrantes cumplen con los requisitos de elegibilidad marcados en los artículos 12 a 15 del Reglamento Electoral, en relación a los artículos 15 y 47 de los Estatutos de Unionistas de Salamanca, C.F.

Por lo anterior, resuelve:

PRIMERO.- Proclamar, con carácter de *provisional*, la candidatura encabezada por D. Roberto Pescador Jiménez, referida en el apartado PRIMERO de la parte expositiva de esta Resolución.

SEGUNDO.- De acuerdo al calendario electoral publicado en la Resolución de 5 de abril de 2023, en el momento de publicación de la presente Resolución se da inicio al plazo para presentar reclamaciones e impugnaciones a esta candidatura provisional. Dicho plazo finalizará a las 23:59 horas del próximo día 22 de abril de 2023.

Estas reclamaciones o impugnaciones podrán ser remitidas por cualquier socio elector de Unionistas de Salamanca, C.F. al correo electrónico de la Junta Electoral: juntaelectoraluscf@gmail.com.

TERCERO.- Una vez finalizado dicho período de reclamaciones, esta Junta Electoral, en un plazo no superior a 24 horas, resolverá los recursos o cuestiones que hayan podido plantearse y determinará lo que proceda. En caso de no existir impedimentos, la Junta Electoral elevará esta candidatura provisional a definitiva.

CUARTO.- Se da traslado de estas decisiones, para público conocimiento, a la Junta Gestora, a los socios de Unionistas de Salamanca, C.F. y cuantos sujetos tuvieran interés en la misma.

Para que así conste, y surta los efectos legalmente oportunos.

Se acuerda, en Salamanca, a 20 de abril de 2023.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom.

Fdo. Junta Electoral de Unionistas de Salamanca, C.F.